

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### OCAÑA

#### Número 2

#### Edicto

Don Angel González González, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 93 de 2012, se ha acordado citar a la celebración de juicio de faltas.

#### Cedúla de citación

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de Rares Lucian Vulcu, Ionut Marius Vulcu, José Antonio Martínez Lorenzo, Adrián Sorin y Marinela Moldovan, se ha acordado citar a Marinela Moldovan, a fin de que el próximo día 4 de octubre de 2012, a las 10:45 horas, asista en la sala de vistas a la celebración del juicio de faltas, seguido por falta de lesiones, cuyos hechos ocurrieron en Santa Cruz de la Zarza el día 29 de noviembre de 2009, en calidad de denunciante-denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de abogado si lo desea.

Se le apercibe de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200,00 a 2.000,00 euros. En caso de residir/tener su sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este juzgado en su defensa, así como apoderar a abogado o procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se le apercibe que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

Y para que conste y sirva de citación a Marinela Moldovan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Ocaña 12 de junio de 2012.-El Secretario, Angel González González.

N.º I.-7836